

INFORME DE COMISARIO 2018

Señores
Accionistas
PERONE S.A.
Presente -

En cumplimiento a las disposiciones legales societarias y en mi calidad de Comisario de PERONE S.A., designado mediante Junta General de Accionistas y a las funciones que me asigna la Ley de Compañías en su artículo 274, Resolución No. 92.1.4.6.0014; y, en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que me faculta la misma Ley en su artículo 279, me permito presentar ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia económica de la información revelada en los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018; así como, de las obligaciones tributarias, societarias y laborales por el año terminado en esa fecha.

Mi fiscalización incluyó pruebas selectivas, identificación de transacciones que tienen impacto material en los Estados Financieros, revisión física de muestras que evidencian y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), disposiciones legales emitidas por la República del Ecuador aplicables a la línea de negocio, cumplimiento Legislación Tributaria, Laboral, IESS y Municipal, atendiendo lo dispuesto en el artículo 279 de Ley de Compañías y Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre los Estados Financieros.

Es responsabilidad de la compañía y de los administradores la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades; y, las estimaciones contables, así como el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos para la preparación, presentación y revelaciones de información financiera.

Responsabilidad del Comisario

Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;
- Los procedimientos de control interno adoptados en la Empresa, cubren las siguientes operaciones:
 - a) Ciclo de Ingresos y pagos de Caja y Bancos
 - b) Ciclo de Ventas, Compras - Registro de ventas y facturas de compras
 - c) Ciclo de preparación de los Estados Financieros.
 - d) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (PYMES)
 - e) Ciclo de análisis, evaluación y control.
- Para las categorías de control enumeradas anteriormente, se efectuó la revisión correspondiente y se obtuvo una comprensión de su diseño, de las políticas y procedimientos implantados y del mantenimiento de controles internos en la preparación y presentación de Estados Financieros.

En cumplimiento a mis atribuciones, funciones y obligaciones de Comisario de PERONE S.A., informo a ustedes lo siguiente:

1. Cumplimiento Societario.

La compañía al 31 de diciembre de 2018, mantiene en sus Estados Financieros una valuación de las inversiones en subsidiarias sobrevalorada en US\$ 629.737 realizado en el 2014, sin embargo, no dispone de una política para el reconocimiento y medición posterior de las inversiones generando un incumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera para Medianas y Pequeñas empresas.

Sin considerar el aspecto mencionado en el párrafo anterior, las principales transacciones registradas presentan sustancia económica y cumplen con las normas contables, legales, estatutarias, societarias, tributarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La empresa cuenta con todos los libros sociales en orden: Libro de actas de Juntas Generales y Extraordinarias de Accionistas, Libro de Expediente de Actas, Libro Talonario, Actas de Sesiones de Directorio, Libro de Participaciones, y el listado de accionistas, conforme lo establece la Ley. Igualmente, la correspondencia, los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2. Revisión Estados Financieros.

He revisado los Estados Financieros de la compañía PERONE S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como las notas explicativas a los Estados Financieros que incluyen las políticas contables corporativas.

La compañía presenta las siguientes cifras dentro de su operación económica comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019:

Activo Total:	US\$	12.915.182
Pasivo Total:	US\$	12.327.596
Patrimonio Total:	US\$	587.586
Ingreso Total:	US\$	984.003
Costos y Gastos:	US\$	980.676
Impuestos:	US\$	1.653
Utilidad Neta:	US\$	1.674

3. Control Interno.

Mi revisión se fundamentó en las Normas Internacionales de Auditoría, en lo referente al sistema de control interno contable de la compañía con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

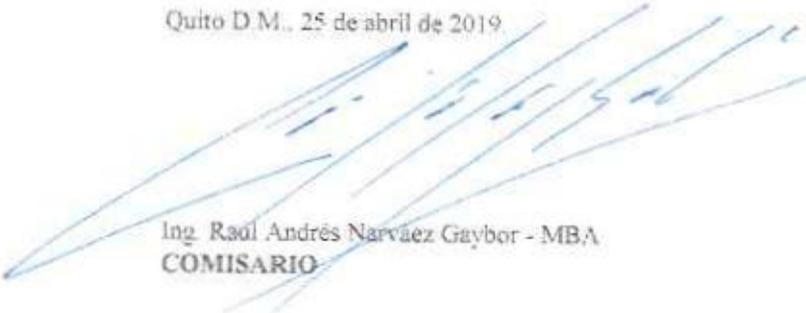
OPINION

- Con base en mi revisión de los Estados Financieros presentan una opinión limpia fundamentada en las Normas Internacionales de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Empresas (NIIF para PYMES), con énfasis en la sobrevaloración de la inversión en subsidiarias por US\$ 629.737. La compañía no mantiene una política para el registro de las inversiones en Estados Financieros, por lo cual, no cumple con los requerimientos de la normativa financiera.

exceptuando esta transacción los saldos y registros contables materiales se presentan en conformidad a Normas Internacionales de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Empresas, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Compañías, Legislación Laboral y demás disposiciones legales que rigen para personerías jurídicas en la República del Ecuador.

- La compañía PERONE S.A. presenta una causal de disolución ya que las pérdidas acumuladas por US\$ 395.097 que superan el 50% del capital más reservas, respaldado en el art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.
- Los sistemas de control interno que mantiene y administra la compañía, no presenta riesgos que representen debilidad en la administración y control financiero a los recursos de la compañía, salvaguarda de los activos de propiedad, planta y equipo, manejo económico, manejo impositivo, sistema contable, derechos y obligaciones de la entidad.
- En el desempeño de mis funciones de Comisario PERONE S.A. he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- En cumplimiento a la disposición 4ª del citado artículo, me permito observar los siguientes aspectos relevantes de los Estados Financieros del año 2018.
La empresa en el año 2018 obtiene un total de activos por USD 12.915.182,00 dólares notándose un incremento con relación al año anterior por las operaciones propias de la empresa.
En el año 2018 se reflejan ingresos USD 984.003,00 dólares, costos y gastos operacionales por USD 980.676,00 dólares obteniendo un resultado del período por USD 1.674,00 dólares.

Quito D.M., 25 de abril de 2019



Ing. Raúl Andrés Narváez Gaybor - MBA
COMISARIO